

República de Colombia  
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

**Radicado:** 2020-00853

**Asunto:** Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al señor **Dairo Alexander Álvarez Gil**, desde el día 26 de abril de 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

  
Juliana Barco González  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD  
Medellín, \_27 de abril de 2021, en la  
fecha, se notifica el auto precedente por  
ESTADOS N° \_\_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JULIANA BARCO GONZALEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44062123c797ef12c997e48d1b60136f1d61e705dc698514a2caaf4a1481cc6  
Documento generado en 26/04/2021 01:49:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>